



09 de setiembre del 2024

BANHVI-SGO-CI-0006-2024

Señores

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

En apego a las disposiciones del **“Reglamento a la Variable Social”** aprobado mediante acuerdo **Nº1** de la sesión **66-2023**, del 18 de diciembre de 2023, se comunica el Acuerdo **Nº5** de la sesión **Nº66-2024** del 26 de agosto del 2024, en donde se da la aprobación a la **“Guía para el diseño e implementación de planes de acompañamiento social Ley Nº10260.”**

Nuestra Junta Directiva estima esta guía como un instrumento básico para encauzar la debida implementación de los planes de acompañamiento social en los proyectos de vivienda, orientados a generar comunidades resilientes y cohesionadas, donde cada persona tendrá la oportunidad de contribuir a que su entorno y las relaciones sociales que se tejen en la nueva comunidad promuevan un desarrollo pleno e integral.

Por tal razón, es importante que esta guía sea compartida con las empresas desarrolladoras y constructoras que tramitan proyectos de vivienda al amparo del Artículo 59, para que sea implementada en todos los proyectos de vivienda del SFNV que se encuentran en trámite de aprobación, dado que el cumplimiento es obligatorio a partir de la publicación del reglamento supracitado.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca

Subgerente de Operaciones

Banco Hipotecario de la Vivienda

WMC/RCJ

Ccp. Gerencia General, BANHVI
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI
Dirección FOSUVI
Depto. Técnico, BANHVI
Depto. Análisis y Control BANHVI
Subgerencia Financiera BANHVI
Unidad de Comunicaciones, BANHVI